

## LA SUSCRITA DEFENSORA DE FAMILIA DEL ICBF REGIONAL GUAVIARE

### CITA :

A los señores WENDY LIZETH ROMERO CUERVO identificada con cedula de ciudadanía No. 1003913812, QUERUBIN GONZALEZ LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 3841089 progenitores del NNA **DANIEL FELIPE GONZALEZ ROMERO** identificado con NUIP. 1077148573 , a los miembros de su familia de origen y extensa y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien (es) este despacho adelanta Proceso Administrativo de Restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación , comparezca (n) ante esta defensoría de familia ubicada en la Avenida Colonizadores No. 23-106 del Municipio de San José del Guaviare , para NOTIFICACIÓN del AUTO DE APERTURA DEL PARD de fecha 21 de Mayo de 2024, dentro de la Historia identificada con el SIM. 6067917664.

De no presentarse, se entenderá surtida la notificación, Artículo 102 de la Ley 1098 de 2006 modificado por el Artículo 5 de la Ley 1878 de 2018, en concordancia con el Artículo 108 y 293 del código general del proceso.



**SKANDRA GISELL BAUTISTA RODRÍGUEZ**  
Defensora de Familia  
ICBF Centro Zonal San Jose del Guaviare